

CAUSA
PEDRO NEL CAMACHO ALVAREZ
NI 2020-0310

CONSTANCIA DE TRASLADO DE REPOSICIÓN AL RECURRENTE:

Para los efectos consagrados en el Art. 189 del C. P. P., a partir de hoy, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.) queda la causa en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la parte RECURRENTE por el término de dos (2) días, los cuales vencen según el calendario el veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (06:00 P. M.). -



MARLENY ORTIZ ROJAS
Secretaria

CONSTANCIA DE TRASLADO DE REPOSICIÓN AL NO RECURRENTE:

Para los efectos consagrados en el Art. 189 del C. P. P., a partir del veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.) queda la causa en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la parte NO RECURRENTE por el término de dos (2) días, los cuales vencen según el calendario el veintisiete (27) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las 06:00 P. M.



MARLENY ORTIZ ROJAS
Secretaria